



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4121 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024, la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se relaciona:

Núm. Ordenanza	Descripción
39	Tasa por los servicios de la escuela de música

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

Artà, en fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet